Factura: 001-002-000021961

20171701009P00805

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701009P00805

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2017, (12:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinineto	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIJIJE LOOR ZOILA ROSA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0801230053	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	HECTOCOSTA S.A CORCORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 23342-0041-17 07/11/17 2.1.

DOCUMENTO: Escritura

ESCRITURA No.	2017	17	01	09	P00805

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACION"

Cuantía: INDETERMINADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a VEINTE Y UNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mi DOCTORA, ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, comparece la señora **ZOILA ROSA QUIJIJE LOOR**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento adjunto.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

Avenida Amazonas E21-169 y Roca / Edificio Río Amazonas Planta Baja / Teléfonos: 2547635

divorciada, titular de la céduda de ciudadanía número cero ocho cero uno dos tres cero cero cinco tres, con domicilio en la calle cinco de agosto sin número y vía a Esmeraldas de la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas y de paso por esta ciudad de Quito; con teléfono número cero seis dos siete tres seis uno ocho cuatro y correo electrónico zoila_quijije.70@hotmail.com.- La compareciente es hábil en derecho para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad y dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es éste: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de **REACTIVACIÓN** de la compañía **HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN"**, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora ZOILA ROSA QUIJIJE LOOR, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÒN DE TRANSPORTE HÈCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), cuya copia certificada se incorpora a este instrumento público.- La compareciente declara

Avenida Amazonas E21-169 y Roca / Edificio Río Amazonas Planta Baja / Teléfonos: 2547635

ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas; legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO:** HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó con domicilio en la ciudad de Quinindé, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 800,00) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Quinindé el diez (10) de septiembre de dos mil uno (2001); fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cuatro seis dos ocho (01.Q.IJ.4628), de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil uno (2001), e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quinindé, el ocho (8) de octubre de dos mil uno 2001, con el número once (11), Repertorio número dos tres cero cuatro (2304); **DOS:** Mediante escritura pública otorgada el treinta (30) de noviembre de dos mil uno (2001), ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, la compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN", aumentó su capital social a MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.600,00) y reformó su estatuto social; acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero dos punto Q punto IJ punto dos cero ocho (02.Q.IJ.208), de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del

Avenida Amazonas E21-169 y Roca / Edificio Río Amazonas Planta Baja / Teléfonos: 2547635

cantón Quinindé, el treinta (30) de enero de dos mil dos (2002), con el número cero cuatro (04), Repertorio número dos uno dos (212); **TRES:** Mediante Resolución número SCVS guión IRQ guión DRASD guión SD guión dos mil quince guión uno cinco uno ocho (SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1518), de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015), la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por cumplidos los presupuestos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y nueve (359) de la Ley de Compañías, declaró la **INACTIVIDAD** entre otras, de la compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN"; **CUATRO:** Mediante Resolución número SCVS guión IRQ guión DRASD guión SD guión dieciséis guión cero ocho seis dos (SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0862) de fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quinindé el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016), la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fundamento en la disposición del inciso tercero del artículo trescientos sesenta (360) de la Ley de Compañías, dispuso la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**, entre otras, de la compañía **HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN"**, resolución aquella que en su artículo sexto designó "liquidadora" de la citada compañía a su propia Representante Legal, sin que se haya procedido a la inscripción de tal nombramiento de liquidadora en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quinindé, conforme consta de la certificación contenida en el Oficio número cero tres cero guión RPCQ guión dos mil diecisiete (030-RPCQ-

2017) extendido por la señora Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Quinindé, doctora Danny María Barrios el cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017), que se incorpora a la presente escritura pública en calidad de habilitante; **CINCO:** Con posterioridad a la emisión de la Resolución descrita en el numeral que antecede, la administración de la compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN", procedió a presentar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la información y documentación establecida en el artículo veinte (20) de la Ley de Compañías, superando de tal manera la causal que motivó inicialmente su inactividad y posterior disolución y liquidación; no obstante, en razón de haberse inscrito el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016), en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quinindé, la Resolución número SCVS guión IRQ guión DRASD guión SD guión dieciséis guión cero ocho seis dos (SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0862) de fecha uno (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), únicamente procede la **REACTIVACIÓN** de la citada compañía en los términos que disponen los artículos trescientos setenta y cuatro (374), trescientos setenta y cinco (375) y trescientos setenta y seis (376) de la Ley de Compañías; esto es, por decisión de los accionistas adoptada en junta general y con las solemnidades prescritas en la ley; y, **SEIS:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada en la ciudad de Quinindé el diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), con fundamento en las

disposiciones de los artículos trescientos setenta y cuatro (374) y (375) trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías, por unanimidad del capital social concurrente a la Junta, resolvió **APROBAR** la inmediata **REACTIVACIÓN** de la compañía, a cuyo efecto autorizó a su Gerente y Representante Legal señora Zoila Rosa Quijije Loor, otorgar la respectiva escritura pública de reactivación de la citada compañía, en consideración de no haberse procedido a la inscripción del nombramiento de liquidadora; y, obtener de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la correspondiente aprobación.- **TERCERA: Reactivación.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora Zoila Rosa Quijije Loor, por los derechos que representa en **HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente y Representante Legal en observancia de la disposición del artículo trescientos setenta y cinco (375) de la Ley de Compañías y en cumplimiento de la resolución adoptada por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), con fundamento en el artículo trescientos setenta y cuatro (374) de la misma ley, declara que mediante el presente instrumento su representada, la compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN", procede a su **REACTIVACIÓN**, la misma que previos los trámites legales y administrativos pertinentes, deberá ser aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- **CUARTA: Declaración Juramentada.-** La compareciente señora Zoila Rosa Quijije Loor, Gerente y Representante Legal de la

Avenida Amazonas E21-169 y Roca / Edificio Río Amazonas Planta Baja / Teléfonos: 2547635

compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN", declara bajo juramento que su representada no es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni es contratista incumplida con el Estado ecuatoriano.- **QUINTA: Documentos habilitantes.-** Se incorporan en tales calidades los siguientes: **UNO:** Copia certificada del nombramiento de Gerente y Representante Legal de la compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN", conferido a favor de la compareciente; **DOS:** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), que aprobó la reactivación de la misma; y, **TRES:** Copia certificada del Oficio número cero tres cero guión RPCQ guión dos mil diecisiete (030-RPCQ-2017), del cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017), extendido por la Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Quinindé, del que consta que no se ha inscrito el nombramiento de liquidadora de la compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN".- Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- f) El Doctor Edisson Viteri Grijalva, con matricula profesional número seis mil ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha"- Queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los

preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí la Notaria, la compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

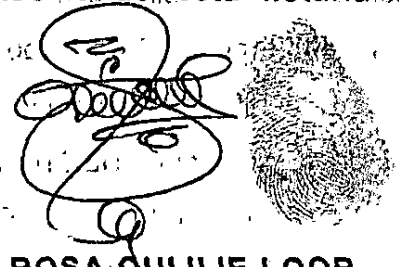

ZOILA ROSA QUIJIJE LOOR

C.C. 080123005-3

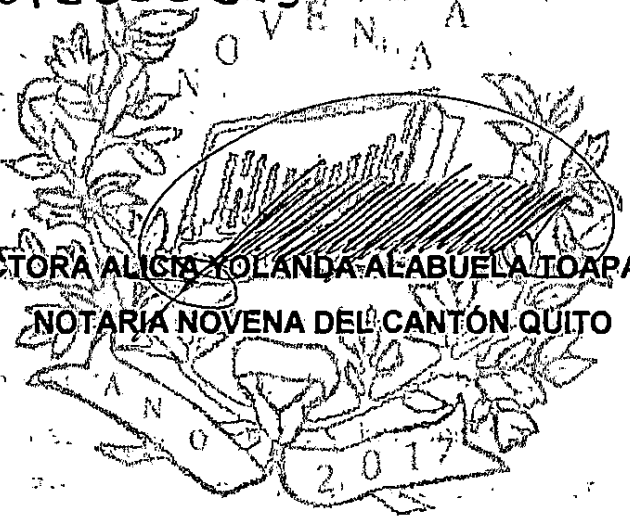

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

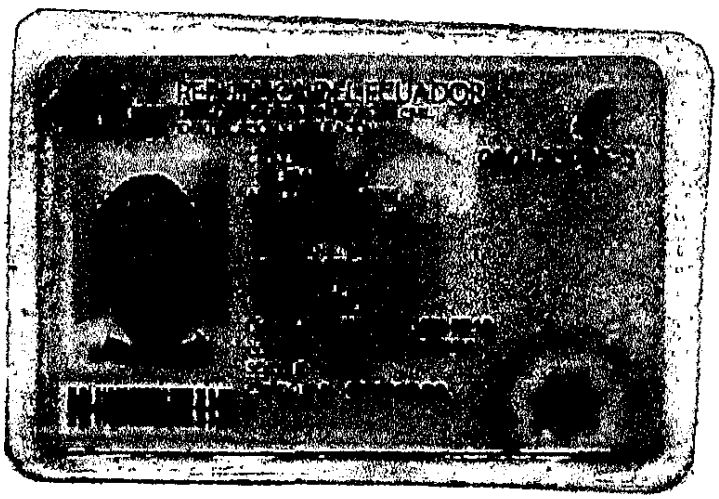

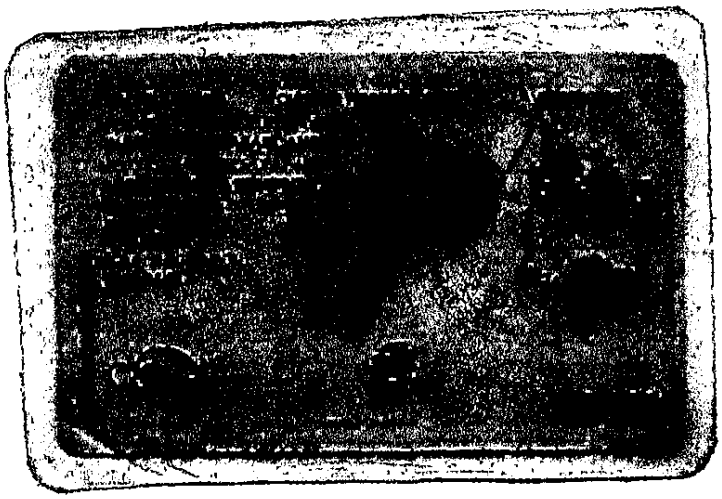

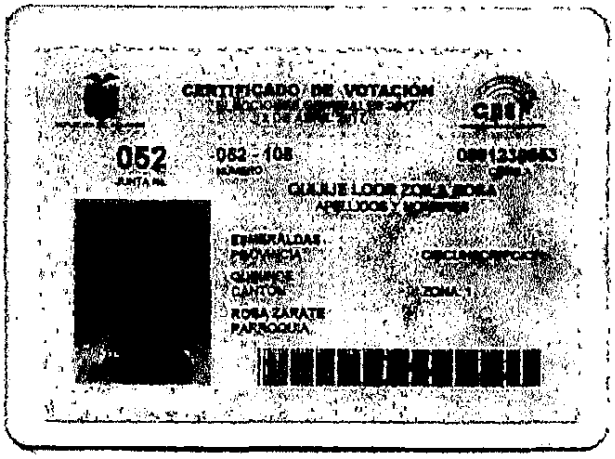

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s) 21 ABR. 2017
Quito a de

Dra. Gabriela Alvuela Toapanta
NOTARIA NOVENA D.M.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

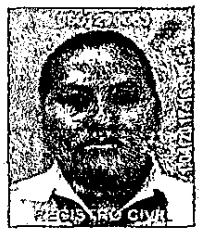

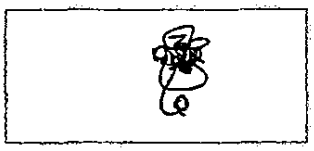

Número único de identificación: 0801230053

Nombres del ciudadano: QUIJIJE LOOR ZOILA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ———

Nombres del padre: QUIJIJE GILER RAFAEL ANGEL

Nombres de la madre: LOOR BASURTO ERMEGITA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2017
Emisor: WILLIAM GUSTAVO ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-020-39083

177-020-39083

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.21 16:36:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NOTARÍA NOVENA 9ª
Dra. Msc. Yolanda Mabuela
D.M.Q.

Quinindè, 28 de noviembre del 2013

Sra. Zoila Quijije loor
Ciudad.-
De mi consideración:

Por el presente tengo a bien poner en su conocimiento, que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, HECTOCOSTA S.A. "CORPORACIÓN DE TRANSPORTES HECTOR PANTOJA", celebrada el día 26 de noviembre del 2013. Resolvió por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la junta nombrar a usted, **GERENTE** de la compañía por el periodo estatuario de **DOS AÑOS**, con derecho de prorrogarse, en caso de no haber un nuevo nombramiento legalmente aprobado por la junta de accionistas, según consta en los estatutos de la compañía. Su nombramiento contara desde la fecha de inscripción en el registro mercantil del Cantón Quinindè. En tal virtud a usted, le corresponde ejercer la representación: legal judicial y extrajudicial de la compañía.
Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidos en los artículos, trigésimo segundo y trigésimo tercero del estatuto social de la compañía, constante en la escritura pública de constitución, otorgada el 10de septiembre del 2001. Ante el notario público del cantón Quinindè, Abg. Fernando Aldaz Macías, aprobada por la superintendencia de compañías, mediante resolución nº01, Q.I.J.4628 del 28 de septiembre del 2001, e inscrita en el registro mercantil de Quinindè el 08 de septiembre del 2001.
Atentamente.-

Sra. Zoila Quijije Loor
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON DE ACEPTACION:
Yo, ZOILA ROSA QUUUE LOOR, de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 080123005-3. Con domicilio en el Cantón Quinindè, Provincia de Esmeraldas, declaro que, **ACEPTO** el nombramiento de Gerente y REPRESENTACION LEGAL, de la compañía, HECTOCOSTA S.A."CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA". Y me comprometo a ejercer mis funciones en Legal forma.

Sra. ZOILA QUUUE LOOR
C.C. 080123005-3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número **11**, del Libro de Registro de NOMBRAMIENTOS, del cantón, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA HECTOCOSTA S.A. "CORPORACION DE TRANSPORTES HECTOR PANTOJA"**, otorgado a favor de la señora **ZOILA ROSA QUIJIJE LOOR**, con cédula de ciudadanía # 0801230053. REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS; Tomo: 1.

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número **39.**

Quinindé, Martes 24 de Marzo del 2014.

Responsable:
QUISHPE DOLORES

Ab. Danny María Barrio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUININDE

AB. DANNY MARÍA BARRIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUININDE - ECUADOR

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s) 21 ABR 2017
Quito a de

Dra. Yolanda Alabucla Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA" "EN LIQUIDACIÒN"; CELEBRADA EL VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2017

En la ciudad de Quinindé, Provincia de Esmeraldas a 17 de febrero de 2017, siendo las 15h10, en las oficinas de la compañía **HECTOCOSTA S.A. "CORPORACIÒN DE TRANSPORTE HÈCTOR PANTOJA"**, "En Liquidación", ubicadas en el barrio 5 de agosto, subida a Patria Nueva, en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, se reúnen los siguientes accionistas: **1.** Héctor Rafael Pantoja Quijije, propietario de 80 acciones de USD. 10.00 de valor cada una; **2.** Katheryn Isabel Pantoja Quijije, propietaria de 7 acciones de USD. 10.00 de valor de cada una; **3.** Zoila Rosa Quijije Loor; **4.** Ermegita María Loor Basurto; **5.** Jaime Arturo Lucero Reyes; **6.** Darwin Marcelo Chávez Jara; **7.** María Gladis Pantoja Pantoja; **8.** Juan Carlos Blondet Aveiga; y, **9.** José Francisco Quijije Loor, cada uno propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de USD. 10,00 de valor cada una; en consecuencia, en la sala se encuentran presentes nueve accionistas titulares de 94 acciones ordinarias y nominativas de USD. 10,00 de valor cada una, que equivale el **58,75%** del capital social pagado de la compañía; por lo tanto, la señora Secretaria de la junta informa que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente junta general extraordinaria. Preside la Junta General la señorita Katheryn Isabel Pantoja Quijije, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la Gerente de la compañía señora Zoila Rosa Quijije Loor. Siendo las 15h20 la señorita Presidenta de la Junta agradece a los accionistas por su presencia y declara instalada la junta general extraordinaria y solicita que secretaría deje constancia en el acta de la presente junta general, la presencia del Comisario Principal de la compañía, señor Rubén Mendoza Cevallos. A continuación, solicita que por secretaría se de lectura a la convocatoria realizada en el diario La Hora, Página A – 4, del 2 de febrero de 2017, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: ***"HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÒN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN" // CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÒN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN"*** *// En cumplimiento de lo previsto en los Artículos 236 y 374 de la Ley de Compañías y lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los accionistas de HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÒN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "en liquidación" a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 17 de febrero de 2017, a las 15h00 en el local de la compañía, ubicado en el barrio 5 de agosto, subida a Patria Nueva, ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día: // **1.** Aprobar la REACTIVACION de la compañía en observancia de las disposiciones de los Arts. 374 y 375 de la Ley de Compañías, en razón de haberse superado la causal de disolución y liquidación constante en la Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0862 de fecha 01 de abril de 2016, de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quinindé el 30 de junio de 2016; **2.** Conocer y resolver sobre la renuncia irrevocable presentada por la señora Gerente; y, **3.** Nombramiento de GERENTE de la compañía HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÒN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN". // En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de Compañías, se convoca de manera especial e individual al Comisario Principal de la compañía, señor Rubén Mendoza Cevallos. // Quinindé, 1 de Febrero del 2017 // ZOILA QUIJIJE LOOR // GERENTE".*

La señorita Presidenta pone a consideración de la junta el orden del día de la convocatoria el mismo que es aprobado en forma unánime por los accionistas presentes; en consecuencia, expresa que con respecto al **PRIMER PUNTO** de la convocatoria; esto es, la reactivación de la compañía, debe informar a los accionistas presentes que luego de haberse efectuado todas las gestiones necesarias para superar la causal que motivó que la Superintendencia de Compañías, declare la Disolución y Liquidación de la compañía, originada en la inactividad que se provocó años atrás, en razón de las dificultades de orden económico y administrativo que impidieron

oportunamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la Ley de Compañías y toda vez que la Resolución Masiva de Disolución y Liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0862 de fecha 1 de abril de 2016, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quinindé el 30 de junio de 2016, se presenta la posibilidad legal de aprobar en la presente junta general la **REACTIVACION** de la compañía en los términos que establece el Art. 374 de la Ley de Compañías, que señala que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación, podrá reactivarse hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere superado la causa que motivó su disolución. De otra parte la señorita Presidenta señala que de aprobarse la reactivación de la compañía, de acuerdo con el Art. 375 de la Ley de Compañías, corresponderá a la representante legal de la compañía, otorgar la respectiva escritura pública de reactivación en razón de que no se ha procedido a inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quinindé, el nombramiento del liquidador designado en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0862 de fecha 1 de abril de 2016; finaliza solicitando a los accionistas presentes, se pronuncien con respecto al punto que se está tratando: Interviene la accionista señora María Gladis Pantoja y mociona que la junta general apruebe la reactivación de la compañía, puesto que se han superado las razones que motivaron al organismo de control declarar la disolución y liquidación de HECTOCOSTA S.A. y además porque existen varios accionistas en proceso de calificación y a la espera de poder trabajar y por el estado legal actual en que se encuentra la compañía, las autoridades competentes de tránsito en el cantón Quinindé no dan trámite alguno; la moción es apoyada por el señor Héctor Rafael Pantoja Quijije.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN", por unanimidad del capital social presente en la junta, **RESUELVE** aprobar la **REACTIVACIÓN** de la compañía en los términos que faculta el Art. 374 de la Ley de Compañías a cuyo efecto y en razón de no haberse inscrito el nombramiento de la liquidadora en los términos que señala el Artículo Séptimo de la Resolución de Disolución y Liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0862 de fecha 1 de abril de 2016; la junta general aprueba que con fundamento en la disposición del Art. 375 de la Ley de Compañías, la señora Gerente Zoila Rosa Quijije Loor, proceda a otorgar la escritura pública de reactivación correspondiente a fin de iniciar el proceso de aprobación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La señorita Presidenta de la Junta pone a consideración de los presentes el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día; esto es, conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la señora Gerente; al efecto interviene el accionista señor Héctor Rafael Pantoja Quijije y expresa que si bien es verdad que la señora Gerente por razones de orden personal ha presentado la renuncia a sus funciones, no es menos cierto que en razón de la resolución adoptada en el punto anterior, es fundamental que para evitar dificultades en el proceso de reactivación que se propone la compañía, se solicite a la señora Zoila Rosa Quijije Loor, que revea temporalmente su decisión hasta alcanzar la reactivación de la compañía; intervienen diversos accionistas que respaldan lo manifestado por el señor Héctor Pantoja Quijije, ante lo cual, la señora Gerente Zoila Rosa Quijije Loor, acepta retirar su renuncia a efectos de colaborar con el proceso de reactivación de la compañía; en consecuencia, la Junta General resuelve ratificar la decisión adoptada en el punto anterior; esto es, que la Gerente señora Zoila Rosa Quijije Loor, con fundamento en el Art. 375 de la Ley de Compañías, proceda a otorgar la escritura pública de REACTIVACIÓN de la compañía HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HÉCTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACIÓN".

Interviene la Presidenta de la Junta para manifestar a los presentes que en consideración de las resoluciones anteriormente adoptadas, resulta innecesario el tratamiento del **TERCER PUNTO**

del orden del día; ante lo cual, la junta general resuelve por unanimidad de los accionistas presentes no tratar el tema señalado como tercer punto de la convocatoria.

La Presidenta de la Junta General, dispone de un receso de 20 minutos a efectos de que se proceda por secretaría a la elaboración del acta de la presente junta general; reinstalada la misma, se pone a consideración de los accionistas presentes el texto del Acta que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

La Presidenta de la Junta, manifiesta que por concluidos los puntos del orden del día para los que se convocó a esta Junta General, siendo las 16h15 declara clausurada la junta general y agradece la asistencia de los señores accionistas. Para constancia de todo lo actuado y tratado suscriben la presente acta la Presidenta y Secretaria de la Junta General.

Katheryn Pantoja Quijije
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Zoila Rosa Quijije Loor
SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS útil(s) 21 ABR. 2017
Quito a de
Dra. Yolanda Aladuela Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791806263001

RAZON SOCIAL: HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA

NOMBRE COMERCIAL: HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: QUIJIJE LOOR ZOILA ROSA

CONTADOR: PALMA ALAVA MARIA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/10/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 08/10/2001

FEC. INSCRIPCION: 15/11/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EN SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Barrio: 5 DE AGOSTO Calle: 5 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: SUBIDA A PATRIA NUEVA Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A AUTOMOTRIZ QUININDE Telefono Trabajo: 062736184 Fax: 022596380 Celular: 0959142803 Email: zoila_quijije.70@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ ESMERALDAS **CERRADOS:** 0

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FOJAS util(s) 21 ABR. 2017
Quito a de
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CYSP050613 **Lugar de emisión:** ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 **Fecha y hora:** 19/08/2014 14:55:51

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791806263001

RAZON SOCIAL: HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES EN SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: ROSA ZARATE (QUININDE) Barrio: 5 DE AGOSTO Calle: 5 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: SUBIDA A PATRIA NUEVA Referencia: DIAGONAL A AUTOMOTRIZ QUININDE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062736184 Fax: 022596380 Celular: 0959142803 Email: zoila_quijije.70@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CYSP050613 **Lugar de emisión:** ESMERALDAS/MEJIA NO. 3-15 **Fecha y hora:** 19/08/2014 14:55:51

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL

DR. MANUEL CASANOVA M.
ALCALDE
QUININDÉ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Quinindé, 4 de Abril del 2017
Oficio No. 030-RPCQ-2017

Señora
Zoila Rosa Quijije
Presente.-

De mi consideración:

En contestación a su comunicación de fecha 4 de abril del 2017, en la cual solicita se proceda a certificar si se ha procedido a registrar nombramientos de liquidador para proceder con la liquidación de la compañía de Transporte Hecto Costa S.A. Corporación de Transporte Hecto Pantoja, al respecto me permito informar:

Que revisados los archivos del Registro de la Propiedad a mi cargo, no se encuentra que se haya ingresado documento alguno donde se cumpla con lo que determina la Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0862, de fecha 11 de julio del 2016.

Atentamente,

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN QUININDÉ - ECUADOR

Dra. Danny Maria Barrios
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

c.c. Archivo

NOTARIA NOVENA
QUITO

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

Otorgó ante mí, en fe de ello confiero la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, "EN LIQUIDACION", sellada y firmada en Quito, a VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.-

NOTARÍA NOVENA 9ª
D A
D M Q.
Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021461

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0862 de 1 de abril de 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Mercantil del cantón Quinindé el 30 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de abril de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2018-M de 11 de octubre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **HECTOCOSTA S.A. CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario del Registro de la Propiedad a cargo del Registrito Mercantil del cantón Quinindé en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido,

sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de octubre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Referencia 04-10
Exp. 91761
Tram. 23342-0041-17

Factura: 001-002-000027230

20171701009O02097

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O02097

MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	805

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIJIJE LOOR ZOILA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801230053
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

20171701009O02097

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021461, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Intendencia Regional Quito, de fecha once de octubre del dos mil diecisiete, en la que se dispone en su artículo Segundo tomar nota al margen de la matriz de escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA "EN LIQUIDACION" celebrada ante mí el veinte y uno de abril del dos mil diecisiete, mediante la cual Resuelve en su Artículo Primero: Aprobar la Reactivación de la compañía HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA "EN LIQUIDACION".- Quito, a dieciséis de octubre del dos mil diecisiete. -

NOTARÍA NOVENA 9ª
D.A.
D.M.Q.
Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-991-000026368

20170804000O00533

NOTARIO(A) HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUININDE

RAZÓN MARGINAL N° 20170804000O00533

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8854

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HECTOCOSTA S.A CORCORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA	REPRESENTADO POR	RUC	1791806263001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00805

DR. HUGO F. ANDRADE CABEZAS NOTARIA PRIMERA CANTÓN QUININDE

NOTARIO(A) HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUININDE

RAZON:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA** OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUININDE ABOGADO FERNANDO ALDAS, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN A MI CARGO; QUE, MEDIANTE RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021461 DICTADA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017; SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA POR ESCRITURA OTORGADA ANTE LA NOTARIA NOVENA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DOCTORA ALICIA ALABUELA EL VEINTE Y UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.- DE TODO LO QUE DOY FE.- QUININDE, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

DR. HUGO ANDRADE CABEZAS NOTARIA PRIMERA CANTÓN QUININDE

DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUININDE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número **01**, del Libro de **REGISTRO MERCANTIL** del cantón, queda inscrita la escritura pública de Reactivación de Compañías, celebrada el 21 de Abril del 2017, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, por la cual constituyen la **COMPAÑÍA HECTOCOSTA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR COSTA PANTOJA, "EN LIQUIDACION"**, procede a su **REACTIVACION**.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número **104.**

Quinindé, Lunes 23 de Octubre del 2017.

RESPONSABLE:
SIXTO VALENCIA

AB. DANNY MARIA BARRIO TENORIO
REGISTRADORA.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON QUININDE - ECUADOR